

Desplazamiento forzado interno en México en el siglo XXI: una crisis humanitaria invisibilizada

MORNA MACLEOD Y SÉVERINE DURIN

Hacia un marco interpretativo común para el desplazamiento forzado interno

El desplazamiento forzado interno en México es un fenómeno complejo, multifactorial y difícil de asir, por tratarse de una intersección de procesos fluidos, diversos y cambiantes, con impactos en común: el destierro involuntario y la reubicación dentro del territorio nacional o el extranjero, así como la pérdida del hogar, pertenencias, referencias culturales, entornos geográficos, fuentes de trabajo y redes de apoyo familiares y sociales. El desplazamiento forzado también está acompañado de altos niveles de incertidumbre y miedo, pues las personas que parten deben dejar todo de un solo tajo. Este fenómeno no es nuevo en México, pero ha adquirido características específicas en el transcurso de este milenio. Antes hubo desplazamientos de grupos grandes y pequeños, que tuvieron lugar a raíz de conflictos comunitarios, razones político-religiosas y guerra sucia, o en el marco del levantamiento zapatista, en 1994.

En los últimos lustros, la mal llamada “guerra contra el narcotráfico” del presidente Felipe Calderón (2006-2012) dio por resultado la creciente militarización en diferentes regiones del país; también implicó la presencia del crimen organizado en nuevas regiones, su lucha por el control del territorio y su atomización, ya que la detención de capos de apenas seis grandes cárteles dio como resultado la fragmentación y el surgimiento de más de 200 grupos criminales (Trejo y Ley, 2022), así como su diversificación en actividades de lucro relacionadas con los recursos naturales —tala ilegal de bosques o megaproyectos como las mineras y represas— y humanos —secuestros de nacionales y de migrantes indocumentados, extorsiones, desaparición de personas con fines de trata y reclutamiento forzado—. Todo esto ha empujado a

Internal Forced Displacement in Mexico in the 21st Century: An Invisible Humanitarian Crisis

MORNA MACLEOD

Universidad Autónoma del Estado de Morelos,
Cuernavaca, Morelos, México

✉ morna.macleod@uaem.mx

SÉVERINE DURIN

Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social,
Unidad Noreste, Monterrey,
Nuevo León, México

✉ durin@ciesas.edu.mx

grandes cantidades de personas a desplazarse de sus lugares de origen.

Por otra parte, aunque esto se ha explorado poco en México, hay desplazamientos forzados por razones de violencia sexual e intrafamiliar (Paredes Marín, en prensa; Meertens, 2001) y por transfobia (Lewis, 2012). El desplazamiento forzado interno, individual y familiar, también es una estrategia de supervivencia ante extorsiones y secuestros, o cuando un familiar ha sido desaparecido. Hay personas que tienen que desplazarse por su trabajo periodístico o por su labor como defensores de los derechos humanos, aunque existe una ley de víctimas y pueden recibir apoyo del Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como de otros mecanismos locales. Para ellas y ellos, la Ciudad de México se ha convertido en un santuario, aunque no es su único lugar de destino y refugio.

Sin desconocer la importancia de otros factores, este dossier se centra en el desplazamiento forzado en México por contextos de violencia. Ante el creciente poder de fuego de los actores armados, ya sean legales o ilegales, individuos, familias y hasta grupos masivos se han visto obligados a huir para resguardar su vida, su integridad personal y la de sus familiares luego de haber sido amenazados, victimizados o estar a punto de serlo. Así, se han vuelto personas desplazadas de manera forzosa, y al permanecer dentro de los límites geográficos del país, son categorizadas por el derecho internacional como personas internamente desplazadas (ONU, 1998). No obstante, dados los lazos estrechos que la población mexicana mantiene con familiares en Estados Unidos, y con mayor razón en las regiones fronterizas, hay quienes se han desplazado hacia el país vecino del norte en busca de seguridad, pero rara vez estas personas cuentan con la protección internacional que brinda el estatuto de refugiado.

El desplazamiento forzado personal, familiar y masivo en México es un fenómeno más común

en unos estados que en otros. Entre las entidades federativas con mayor expulsión de desplazados están Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz. Sin embargo, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) también ha documentado desplazamientos masivos por violencia en Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas. Mientras que en los primeros años posteriores a la política de militarización y “guerra contra el narcotráfico” del presidente Calderón las regiones más afectadas fueron en el noreste y noroeste del país, en 2021 Guerrero se convirtió en el estado con más desplazamientos forzados (Trejo y Ley, 2022), y en 2022, casi 90% de los casos de desplazamiento forzado interno provenían de Chiapas, Michoacán y Zacatecas (CMDPDH, 2023).

A pesar de esta crisis de desplazamiento forzado en México, el fenómeno ha sido en gran medida invisibilizado por el Estado, al no ser reconocido como un problema público. Aunque la iniciativa de ley de desplazamiento forzado interno fue aprobada de forma unánime por la Cámara de Diputados en septiembre de 2020,¹ desde entonces se mantiene estancada en el Senado de la República. No obstante, cuatro estados han aprobado leyes estatales de desplazamiento forzado interno —Chiapas en 2012, Guerrero en 2014, Sinaloa en 2020 y Zacatecas en 2022—, aunque estas leyes aún no disponen de reglamentos, de modo que han quedado en letra muerta. Hasta la fecha no existen registros oficiales de los desplazamientos colectivos y masivos, ni mucho menos de los desplazamientos individuales y familiares. Tampoco existen políticas públicas de atención a desplazados, ni programas de reubicación

1 Véase Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022).



NORA HINOJO ▶ Colectivos de familiares de víctimas de desaparición forzada acompañan la Marcha por la Paz en solidaridad con la familia LeBaron, asesinada en Chihuahua. Ciudad de México, 26 de enero de 2020.

o de resarcimiento, salvo en el caso específico de los periodistas y defensores de derechos humanos.

En este dossier nos ha interesado mostrar la diversidad de situaciones de desplazamiento forzado en México, con destino interno o internacional, ocurridas en el marco de la militarización de la seguridad pública y la lucha contra el narcotráfico, así como de la diversificación delincriminal. Hemos mostrado que estos eventos de desplazamiento forzado ocurren en contextos diferentes, incluso desiguales, y afectan a poblaciones tan diversas como son los pobladores rurales de Zacatecas o de Tamaulipas, los periodistas de varias entidades federativas o los empresarios y comerciantes del noreste del país.

Mediante marcos teóricos enfocados en el entendimiento de las violencias, basados en autores como Johan Galtung (2003), Nancy Scheper-Hughes y Phillipe Bourgois (2004), y Rossana Reguillo (2021), así como en estudios de caso contruidos a partir de entrevistas y trabajo de campo, evidenciamos que el desplazamiento forzado es producto de múltiples violencias y que genera, a su vez, otras afectaciones y nuevas violencias. En este dossier temático coincidimos en que, con el desplazamiento forzado por crimen organizado, militarización, corrupción e impunidad, ocurre una acumulación de violencias de distintos órdenes. Con nuestros respectivos trabajos, buscamos ofrecer un entendimiento

común del fenómeno, en un contexto nacional en el que no se cuenta con fuentes censales oficiales de las personas internamente desplazadas.

Población desplazada forzosamente, sin cuantificar por el Estado

A más de 15 años del inicio de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico y de los primeros desplazamientos forzados ocurridos en este contexto, las acciones gubernamentales para su reconocimiento y atención son mínimas. Para su medición, en la actualidad sólo contamos con el monitoreo de la prensa realizado por la CMDPDH (2023), respecto de los eventos masivos de desplazamiento forzado en el país. Esta organización de la sociedad civil estima que entre 2006 y 2022 había al menos 386 197 personas internamente desplazadas por la violencia en el país. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2022: 3), retomando información de la CMDPDH, señala un alza considerable del desplazamiento en 2021, de 28 000 personas, en comparación con 2019, de 8 664 personas, y 2020, de 9 741 personas.

No obstante, como lo sugiere Séverine Durin en su artículo, se pueden usar otras fuentes estadísticas para acercarnos al total de la población afectada, las cuales no sólo refieren a los eventos masivos de desplazamiento forzado:

Otra fuente pertinente para conocer el número de personas que huyeron para resguardarse de la violencia es la Encuesta Nacional sobre Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (Envipe). Para 2021, la Envipe arrojó que 831 490 personas cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia, lo que corresponde a 249 547 hogares (INEGI, 2022). Esta información también forma parte de las estimaciones anuales de la CMDPDH y permite dimensionar la importancia del desplazamiento

forzado en el aspecto familiar y de hogares, además de lo reportado por la prensa. De tal modo que se puede concluir que la población desplazada total es dos veces más importante que aquella reportada por la CMDPDH y el IDMC [International Displacement Monitoring Centre], lo cual da cuenta de los estragos del contexto de inseguridad y de violencia generalizada en el país (pp. 23).

En este contexto, los análisis cualitativos son imprescindibles para explicar la complejidad del fenómeno, más allá de las limitaciones censales y estadísticas. Estamos en presencia de un hecho que afecta a personas de todas las entidades federativas del país, sea por ser oriundas de regiones expulsoras, sea por recibir a la población desplazada. Los estudios de caso que se presentan en este número de *Desacatos* refieren las experiencias de personas, familias y comunidades desplazadas desde Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Zacatecas hacia la Ciudad de México, Tijuana y Texas, sin olvidar que también hay desplazamientos individuales y de familias en Chihuahua, Baja California Sur, Sinaloa, Morelos y Guerrero, mayoritariamente hacia la Ciudad de México.

Contenido del dossier

En “El desplazamiento forzado como un proceso acumulativo de violencias: una propuesta analítica”, Séverine Durin nos habla de la diversidad de las personas desplazadas desde Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua, a partir de estudios de caso de empresarios, comerciantes, periodistas, empleados y campesinos indígenas, quienes tuvieron que emigrar forzosamente hacia destinos nacionales o hacia el vecino estado de Texas, en Estados Unidos. Apoyándose en la propuesta teórica de Galtung (2003), Durin pone en evidencia el hecho de que el desplazamiento forzado tiene raíces en la violencia

estructural. Por ejemplo, en el caso de los periodistas, en la precariedad laboral, y en el de las adolescentes indígenas desplazadas hacia la ciudad de Chihuahua, en el racismo. En un contexto de impunidad, la violencia estructural y la violencia cultural constituyen estados previos a los acontecimientos que detonaron el desplazamiento forzado, el cual a su vez dio lugar a la acumulación de nuevas violencias, como son las pérdidas, las afectaciones psicológicas y la discriminación, así como la falta de castigo por los delitos que precipitaron el desplazamiento.

En consonancia con lo anterior, Morna Macleod, en “Acallar voces incómodas: el desplazamiento forzado interno de periodistas en México”, retrata las condiciones de vulnerabilidad del ejercicio del periodismo en México desde principios de siglo, las cuales han significado también el aumento de las amenazas contra periodistas. En un contexto en el que el hostigamiento hacia los comunicadores emana de múltiples actores —gobierno, criminales, incluso empresas—, el desplazamiento forzado es una respuesta ante un entramado de violencias que abarca, por ejemplo, el secuestro, la tortura y el robo sufridos por un periodista por publicar notas sobre un tema que resultó ser indeseable para el victimario. Entre los asuntos más peligrosos figuran los reportes sobre corrupción, crimen organizado, narcotráfico, nota roja y seguridad pública.

Finalmente, en el artículo de Jairo Antonio López y Malely Linares Sánchez, “¡Aquí va a ser

zona de guerra, mejor retírense!’. Violencia e impactos del desplazamiento forzado interno en Jerez, Zacatecas”, se presenta un caso de desplazamiento forzado ocurrido en la Sierra de Jerez, escenario de pugna entre actores delincuenciales desde 2020, que llevó a casi la totalidad de la población de Palmas Altas a desplazarse. En esta región, los desplazamientos forzados ocurrieron en localidades dedicadas a la agricultura y la ganadería, donde residen poblaciones rurales dispersas, con economías de subsistencia familiar. Mediante el recurso de la narración, López y Linares Sánchez demuestran que el desplazamiento forzado fue producto de un acumulado de violencias, como homicidios y desapariciones, marcadas por la permisividad gubernamental, lo que llevó a una lógica de tierra arrasada para la guerra (Reguillo, 2021), cuyos principales impactos se encuentran en la amenaza de la desestructuración productiva del territorio, en el quiebre de las prácticas comunitarias y en la forma en que fueron afectadas las expectativas vitales familiares.

Con este dossier, al que puede sumarse el testimonio escrito por Alba Patricia Hernández Soc, basado en entrevistas con una familia desplazada de Guerrero, queremos contribuir a la visibilización de una problemática grave y silenciosa en México. Los desplazamientos individuales, familiares y colectivos, por motivo de violencias, constituyen un pendiente en la agenda pública y un déficit del Estado en términos de prevención, atención y reparación. **D**

Bibliografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2022, “Desplazamiento interno en México, julio-diciembre 2022. Una mirada a los avances y desafíos en la protección y soluciones para personas desplazadas internas durante el segundo semestre de 2022”, en *Boletín*, julio-diciembre. Disponible en línea: <<https://www.acnur.org/mx/media/desplazamiento-interno-en-mexico-boletin-julio-diciembre-2022>>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022, “Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012. Última reforma”, en *Diario Oficial de la Federación*, 28 de abril. Disponible en línea: <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf>>.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), 2023, *Informe sobre la situación de desplazamiento interno en México en 2022. Principales hallazgos*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México.

Galtung, Johan, 2003 [1989], *Violencia cultural*, Gernika Gogoratuz (Documento núm. 14), Gernika-Lumo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2022, "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (Envipe) 2022". Disponible en línea: <<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>>.

Lewis, Vek, 2012, "Volviendo visible lo invisible: hacia un marco conceptual de las migraciones internas trans en México", en *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 19, núm. 54, pp. 219-240.

Meertens, Donny, 2001, "Enfrentar la destrucción, construir la vida. Género y los desplazados internamente en Colombia", en *Latin American Perspectives*, vol. 28, núm. 1, pp. 132-148.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1998, "Principios rectores del desplazamiento interno". Disponible en línea: <<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-internally-displaced-persons/international-standards>>.

Paredes Marín, Ana Eugenia, en prensa, "*Habitamos donde nadie quería vivir*". *Desplazamiento forzado interno y reubicación en Guatemala. Estudio de caso en la colonia La Paz, Villa Nueva*, Universidad Rafael Landívar, Ciudad de Guatemala.

Reguillo, Rossana, 2021, *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Guadalajara.

Scheper-Hughes, Nancy y Philippe Bourgois (eds.), 2004, *Violence in War and Peace: An Anthology*, Blackwell Publishing, Oxford.

Trejo, Guillermo y Sandra Ley, 2022, *Votos, drogas y violencia. La lógica política de las guerras criminales en México*, Debate, México.

Sobre las autoras

MORNA MACLEOD es maestra y doctora en estudios latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es profesora-investigadora de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Ha trabajado en la promoción de derechos humanos, en la cooperación internacional y como consultora internacional independiente. A finales de 2017 fundó el Seminario Interinstitucional Permanente sobre Desplazamiento Forzado Interno, el cual continúa desarrollándose hasta la fecha de manera virtual.

SÉVERINE DURIN es economista y antropóloga. Actualmente, es profesora-investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Noreste, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II, así como de la Academia Mexicana de Ciencias. Ha enfocado sus investigaciones en las víctimas de violaciones a los derechos humanos en el marco de la militarización de la seguridad pública; las personas desplazadas de manera forzosa en el noreste de México, y la niñez ante las desapariciones y el desplazamiento forzado. En 2023, en colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda, llevó a cabo una investigación sobre la vulnerabilidad de la niñez, adolescencia y juventud ante la desaparición en Nuevo León. Es autora de siete libros.